



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000101 - 2023 - MDI

Independencia, 01 de abril de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000021-2023-MDI de fecha 03 de enero del 2023, se designó a Cyntia Tomasto García en el cargo de Subgerente de Recaudación bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, en uso de las atribuciones establecidas la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación efectuada a **Cyntia Tomasto García** en el cargo de confianza de **Subgerente de Recaudación** de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el encargo conferido a **Cyntia Tomasto García** en la **Gerencia de Administración Tributaria y Rentas** de la Municipalidad Distrital de Independencia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el funcionario saliente la elaboración del inventario físico de los bienes que le fueron asignados, procediendo a realizar la entrega de cargo al funcionario que corresponde, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

PEDRÓ MOSES RIVADENEYRA ARANDA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE INDEPENDENCIA

ALFREDO REYNAGA RAMIREZ
ALCALDE

